GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ministerio del Desarrollo

DIRECCION DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 - I.D. Nº 270530
"SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB DIRIGIDA AL INVERSOR EXTRANJERO CON DISEÑO DE PRESENTACIONES INTERIORES"

En la ciudad de Asunción a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la sala de reuniones de la Dirección Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres de la **Contratación Directa Nº 02/2014 "SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB DIRIGIDA AL INVERSOR EXTRANJERO CON DISEÑO DE PRESENTACIONES INTERIORES"** por la Dirección de Contrataciones el Econ. Antonio Castagnino, Jefe de Programación y Convocatoria UOC y el Sr. Carlos Davalos funcionario U.O.C del Ministerio de Industria y Comercio, se procede a dar inicio al acto de apertura de sobres.

Seguidamente se da apertura a los sobres de ofertas presentados en la **Contratación Directa Nº 02/2014 para la "SERVICIO DE DISEÑO DE PAGINA WEB DIRIGIDA AL INVERSOR EXTRANJERO CON DISEÑO DE PRESENTACIONES INTERIORES;** a continuación se detalla las empresas oferentes:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
PUNTOPY S.A.	65.100.000
MASCREATIVO.COM, de Osmar Carlos Clemotte Cantero	16.000.000

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas **PUNTOPY S.A. y MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero,** se constata que han presentado básicamente las documentaciones exigidas para la presentación de la oferta.

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 34, Inc. c) "*para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…*"

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:45 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio